



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6979/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 139/2.014, refrendada por Res. HCD 15/2.014; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 28 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 44, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

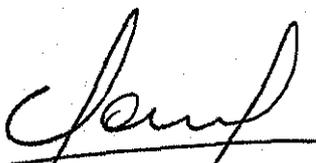
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 139/2.014 refrendada por Res. HCD 15/2.014 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Antropología Social obrante en el Anexo de la citada Res. de fs. 30 a 43/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 149